

INFORME DE COMISIÓN



LIC. JAVIER GOVEA SORIA
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD: 5765/2018

FECHA: 24 de julio de 2018

LUGAR: Municipio de Galeana, Estado de Nuevo León

PERIODO: del 04 al 06 de septiembre de 2018

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Realización de visitas ordinarias de inspección, conforme a la Norma NOM-007-SESH-2010, del parque vehicular del regulado Mercantil Distribuidora, S.A. de C.V., perteneciente a la planta de distribución de Gas L.P. ubicada en Km. 181+500 Carretera Central México-Piedras Negras, Poblado de San Rafael, C.P. 67865, en el municipio de Galeana, Estado de Nuevo León; al regulado Mercantil Distribuidora, S.A. de C.V., perteneciente a la planta de distribución de Gas L.P. ubicada en Km. 64+000 Carretera Linares-San Roberto, C.P. 67850, en el municipio de Galeana, Estado de Nuevo León.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

En los lugares antes citados, se realizaron inspecciones de auto tanques y vehículos de reparto para el servicio de distribución de gas L.P., con el fin de dar cumplimiento a la NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento.

CONCLUSIONES:

Se realizó levantamiento de acta circunstanciada en cada una de las instalaciones.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Al Regulado Distribuidora Mercantil, S.A. de C.V., en ambas plantas se pudo constatar que los auto tanques revisados cumplen con lo establecido en la NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Se realizaron el levantamiento de Actas de Inspección No. ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DSIVTC/5S.2.1/VE-5732-AI/2018 y No. ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DSIVTC/5S.2.1/VE-5733-AI/2018.

ATENTAMENTE

HORACIO LÓPEZ GONZÁLEZ
INSPECTOR FEDERAL

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Ccp. Dirección General de Recursos Financieros